



DECRETO N° 0224

NEUQUÉN, 12 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 929-M-2001, el Decreto N° 1678 de fecha 28 de diciembre de 2000, mediante el cual se incorpora al Presupuesto del Ejercicio 2000, el ingreso de un Aporte del Tesoro Nacional de \$ 38.950.-, producido por Recibo N° 297510 de fecha 28 de diciembre de 2000; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Finanzas e Informática, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -fs. 2/3-; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la finalización del Ejercicio 2000, no fue ejecutado el gasto correspondiente a dicho Aporte Nacional, siendo necesaria su incorporación al Presupuesto del Ejercicio 2001, aprobado por Ordenanza N° 8977, como "Excedentes de Fondos Afectados";

Que la norma legal citada precedentemente, en su Artículo 10º), autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones que se originen por la adhesión de leyes, decretos y/o convenios con vigencia en el ámbito Municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que dicho aporte es susceptible de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la norma legal precitada;

Que los mismos se destinan para los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que la Subsecretaría de Economía remite lo actuado a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto a fs. 2/3; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Cálculo de Recursos del Presupuesto General del ----- Ejercicio 2001, estimado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8977,

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General Despacho
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

2º...///

la suma de **Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$ 38.950.-)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS

OTROS APORTES NACIONALES AFECTADOS

Imputación: AC0202020101002

Monto:

\$ 38.950

TOTAL RECURSOS

\$ **38.950.-**

Artículo 2º) INCORPORAR al total de erogaciones del Presupuesto General ----- Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2001, fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 8977, la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$ 38.950.-), en base al siguiente detalle:

EROGACIONES

Programa: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Subprograma: Infraestructura

Actividad: Redes y Extensiones Domiciliarias de Agua

Rubro: Obra Pública

Imputación: 1-A-1-3-1-2-1-7-1-74

Monto:

\$ 38.950

TOTAL EROGACIONES

\$ **38.950.-**

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante la presente modificación, de ----- acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 8977.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

//c.c.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO QUIROGA
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén